

## **APORTACIÓN AL PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS ANTE LA COVID-19. JUNIO-2020**

### **1.- RECONOCIMIENTO Y PARTICIPACIÓN DEL TERCER SECTOR**

Queremos señalar, que, en estos meses, ante la situación de crisis, **no hemos tenido un espacio para la participación y la coordinación en el ámbito autonómico** con las administraciones implicadas y agentes necesarios para la respuesta sanitaria, social y económica. Los diversos espacios institucionales como los diversos Consejos no se han reunido hasta la fecha, por ello vemos necesario que se retome su funcionamiento

Vemos oportuno la creación de una **Comisión Interdepartamental** con la participación del Tercer Sector para responder a la COVID-19. Considerar al Tercer Sector en la incorporación de las comisiones de reconstrucción socio-económica autonómicas y locales. La crisis está poniendo a prueba las estructuras de coordinación entre las Administraciones Públicas (estatales, autonómicas y locales) y las organizaciones de la Sociedad Civil.

El Tercer Sector participa en la gestión de la crisis social que sobreviene a la sanitaria por motivos de la COVID-19, y demanda que se puedan ir consensuando medidas para el futuro inmediato, así como la articulación **de planes de actuación a medio y largo plazo** que permitan la reconstrucción social desde una perspectiva centrada en las necesidades de todas las personas.

El ámbito territorial preferente de actuación del Tercer Sector es el de proximidad. La mayor parte de las entidades actúan a nivel autonómico y local. Además, favorecemos la coordinación y el trabajo en red, que nos sirve al **Tercer Sector para impulsar y reforzar nuestra contribución a la Sociedad**, nuestro reconocimiento y afianzamiento. En el sentido amplio, no sólo desde el ámbito de la acción social, si no también desde la Cooperación Internacional, la Acción Medioambiental, la Dinamización Cultural, etc.

Ante la situación de crisis, pero también antes de la misma, las entidades sociales sumamos esfuerzos para incrementar nuestra eficiencia y nuestro impacto social.

#### **1.1. Convocatoria y resolución URGENTE de las subvenciones pendientes del año 2020.**

Es imprescindible que no haya reducción de la financiación prevista para las ENL de acción social, como consecuencia del Coronavirus y que se flexibilice la ejecución y justificación de los proyectos subvencionados por la diferentes Administraciones (local y autonómica) debido a los cambios producidos como consecuencia de la pandemia.

#### **1.2. Adopción de una Ley autonómica reguladora del Tercer Sector de Acción Social,**

que reconozca jurídicamente y dé soporte y estabilidad institucional y económica a esta parte de la sociedad civil, debería ser el cuerpo legal que garantizase esta necesidad histórica.

#### **1.3. Creación de una Comisión de Diálogo Civil** de carácter permanente entre el Gobierno autonómico y la Mesa del Tercer Sector, que institucionalice la interlocución,

la participación, la consulta y la negociación en la construcción consensuada de las políticas sociales y de inclusión del Principado de Asturias.

## **2.- PROCESO DE NORMALIZACIÓN PRIORITARIA.**

### **2.1. Mantener la consideración de Servicios Esenciales los prestados por las ONGS.**

*Dotación de EPIS para el personal de las ONGS, así como que se consideren los test de detección del COVID-19 para los RRHH de las ONGS con atención directa en la prestación de servicios hacia la ciudadanía. Desde las ONGS apertura escalonada de programas y servicios de atención, combinado la parte presencial y el teletrabajo.*

### **2.2. Aplicación del Ingreso Mínimo Vital y su relación y transición con el Salario Social.**

*Básico. Para que llegue verdadera y eficazmente a los hogares necesitados, es imprescindible que se tramite de manera ágil, accesible y rápida, y que la resolución de cada caso contemple un tiempo mínimo de tramitación. Decreto de Modificación de la Ley del Salario Social Básico.*

**2.2.1. Los sistemas de rentas mínimas han dejado fuera a las poblaciones más vulnerables, por contemplar entre sus requisitos condiciones que eran prácticamente imposibles de cumplir por las personas teóricamente destinatarias de estas políticas públicas (ej. padrón, dirección fija, menores de 23 años, migrantes en proceso de protección internacional y de regularización, personas exreclusas, autónomos pendientes de la liquidación de su empresa, etc.).**

**2.3. Creación de un fondo de emergencia y compensación para los grupos de personas vulnerables.** Desde la Mesa del Tercer Sector se pide al Gobierno del Principado de Asturias la creación de dicho fondo, con recursos de nuevo cuño, destinado a paliar el impacto social de la pandemia provocada por el CORONAVIRUS. Este fondo de nueva creación se puede dotar o bien con recursos financieros propios o con parte de lo que se va a recibir del Estado. La cuantía de este fondo territorial deberá ser como mínimo la misma que los recursos que el Estado transfiera a la CCAA por el reparto del tramo territorial del 0,7% del IRPF de interés social de 2019.

**2.4. Adaptar el actual Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 a las respuestas necesarias de la crisis de la COVID-19 en los ámbitos del Empleo y la Educación y diseñar el siguiente periodo 2021-2027, considerando la directiva europea con la aplicación del presupuesto a la lucha contra la pobreza y la exclusión social. Es de vital importancia las alianzas y el refuerzo con las organizaciones del Tercer Sector para el desarrollo de programas plurianuales.**

**2.5. Acceso a una vivienda, adecuada y digna.** Los problemas relacionados con la escasez, carestía y malas condiciones de las viviendas también han quedado a la vista con la crisis del COVID-19, ya que muchas personas en situación vulnerable no sólo no han podido afrontar el pago de alquileres o hipotecas, sino que se han confinado en

*espacios carentes de luz natural, de espacio personal y de instalaciones. Dentro de las medidas adoptadas por los poderes públicos han quedado fuera las personas y familias que subalquilan viviendas o viven en una habitación sin contrato, que suelen corresponder a colectivos vulnerable (personas sin hogar, inmigrantes, personas que sufren precariedad laboral). A su vez, existen aún barrios de chabolas, de infravivienda y de transición especiales en varios municipios asturianos. Por lo tanto, proponemos que la solución de la crisis habitacional y el acceso a la vivienda se asuman como un reto prioritario, con la contrapartida ventajosa de que las reformas y rehabilitación de edificios pueden convertirse en un motor para el empleo social y financiarse con fondos europeos (FEDER). Cese legal de los desalojos por impago o retraso en el abono de los arrendamientos de viviendas para sectores vulnerables.*

**2.6. Protección inmediata a las personas migrantes en situación irregular** (especial importancia a la situación de las familias con menores, jóvenes extranjeros que han sido tutelados por el Gobierno del Principado de Asturias, personas inmigrantes solas en situación de vulnerabilidad social, etc.).

*Para evitar la propagación de la epidemia, es necesario conocer a la población extranjera que puede estar afectada y, a su vez, asegurar su acceso a la sanidad. Creemos que se debería facilitar el acceso a las autorizaciones de trabajo y residencia, flexibilizando los requisitos de acceso a las mismas, para favorecer la inclusión social, laboral y la protección social.*

**2.7. Inversión en el desarrollo de la economía social.** A través de nuevas y suficientes empresas de inserción, empresas sociales y centros especiales de empleo, de iniciativa social; se podrá abordar la problemática del desempleo en colectivos que presentan dificultades de acceso al mercado laboral. Continuar mejorando y ampliando los conceptos de “cláusula social” y “reserva de mercado”. Incentivando a que las empresas y las administraciones públicas contraten a personas en situación de exclusión y/o subcontraten parte de su producción con empresas de inserción y con centros especiales de empleo de iniciativa social. En todas las licitaciones públicas locales y autonómicas se debe considerar la Resolución de Principado de Asturias sobre la reserva de mercado y desarrollar el criterio de las cláusulas sociales que favorezcan la inclusión, el empleo, la accesibilidad y la economía de iniciativa social por parte o en favor de grupos en situación de vulnerabilidad. Esto determina una contratación Pública Responsable.

**2.8. La inclusión laboral** de las personas más vulnerables y con dificultades en el acceso al mercado de trabajo, desarrollando Políticas Activas de Empleo.

**2.9. Eliminación de la brecha digital.** El mundo digital marca una profunda desigualdad en las diferentes áreas y colectivos, lo que genera una barrera social que se traduce en falta de garantía de los derechos sociales, y que afecta más negativamente al área rural, mayores, personas con discapacidad garantizando el acceso a internet y a una red de calidad.

**2.10. Transición y normalización del Sistema Educativo.** *Priorizar una garantía de educación inclusiva. Ante esta situación es importante plantear una estrategia desde la sensibilidad a la diversidad de alumnado en las aulas, ya que las desigualdades tienden a profundizarse en contextos de crisis. Alternativas durante el verano de ocio creativo y de socialización para superar dificultades emocionales y de relación. Prevención y conocimiento del COVID-19*

### **3.- PLANES INTEGRALES**

*Son de necesidad urgente:*

**3.1.** *La elaboración de una **Estrategia de Lucha Contra la Pobreza** a nivel autonómico con la participación interdepartamental y de carácter integral.*

**3.2.** *El proceso de elaboración del **Plan de Atención Integral de las Personas con Discapacidad**, la Estrategia de Accesibilidad.*

**3.3.** *La aprobación de la **Estrategia Asturiana para la Población Gitana 2020-2023**.*

**4.4.** *Plan de Voluntariado.*

### **4. GRUPOS VULNERABLES**

#### **4.1. Personas con discapacidad.**

**4.1.1. Accesibilidad Universal:** *Hay que acabar con la hostilidad del entorno.*

**4.1.2. Asistente Personal.** *Se ha de desarrollar y regular la figura del Asistente Personal en Asturias. Se ha de trabajar en una estrategia autonómica de Desinstitucionalización.*

#### **4.2. Personas sin hogar.**

**4.2.1.** *Teniendo en cuenta el cierre de los recursos destinados a la atención de personas sin hogar se debe considerar su inclusión social en **alternativas habitacionales** relacionadas con el acompañamiento socio-sanitario y laboral.*

**4.2.3.** *Pasar del **modelo** de recursos "en escalera" a un modelo **centrado en la persona**: tipo housing first / lead. Para lo cual se requiere la movilización de vivienda pública que permita aumentar las plazas que ya existen en este tipo de programas.*

#### **4.3. Comunidad Gitana.**

**4.3.1.** *Especial **respuesta de carácter socio-sanitario sobre los poblados de chabolistas** en Asturias, así como barrios especiales, y otras situaciones de infravivienda (locales, naves...). Estos entornos son foco de riesgo, con un alto contacto interpersonal y, hacinamiento.*

**4.3.2. Recuperación de las actividades económicas: *venta ambulante*.**

**4.4. Mujeres Víctimas de Género.**

**4.4.1. Creación de 5 Unidades de Igualdad de Intervención psico – socioeducativa** en juzgados, tanto de Menores, Familia y Violencia de Género.

**4.4.2. Acompañamiento** de las víctimas durante todo el proceso judicial, policial y sanitario para que todo el proceso se lleve a cabo con perspectiva de género.

**4.4.3. Servir como Unidad de Asesoramiento** sobre materia de Igualdad y violencia de género a otros profesionales del sistema judicial. Formación.

**4.4.4. Creación de Unidades de Igualdad de Intervención socioeducativa** en Servicios Sociales Municipales.

**4.4.5. Creación de equipos de intervención Psico – socioeducativa (EIPS)** con maltratadores condenados por Violencia de Género en el Centro Penitenciario de Asturias.

**4.5. Personas Migrantes.**

**4.5.1. Necesidad de apoyo a personas solicitantes de protección internacional** que, o bien están pendientes de solicitar cita o se encuentran pendientes de la entrevista, ambos pasos necesarios para ser considerados solicitantes de protección internacional, pudiendo optar así a las ayudas existentes para estas situaciones.

**5. VOLUNTARIADO.**

**5.1. La captación, formación y gestión de voluntariado, así como la necesidad de coordinar los apoyos que van a ser necesarios para una vez superada la crisis sanitaria conseguir superar la sociosanitaria cuanto antes.**

**5.2. Es necesario fortalecer a las entidades para que tengan capacidad para asumir la gestión de todo el voluntariado que se incorpore.**